

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A COTIZAR

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N. °07/2026

Objeto: Adquisición de 12 licencias de Software CAD 2D para el Programa Mejoramiento de Barrios; se adjuntan especificaciones en **Anexo I**
Formulario con datos del oferente: Anexo II

Recepción de las ofertas: En sobre cerrado y hasta el día **18 de setiembre de 2026, a las 16:00 hs en Bartolomé Mitre 1441 Piso 5 – Montevideo, o vía mail a la dirección: adquisiciones@piai.gub.uy**

Moneda de Cotización: dólares americanos.

Mantenimiento de Oferta: 60 días calendario.

Lugar de entrega de los bienes: Oficinas de Programa del Mejoramiento de Barrios, sitas en Bartolomé Mitre 1441, piso 5

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN – Solicitud de Cotización. N°07/2026

Financiado con aporte local del Contrato de Préstamo BID N.º. 4651/OC-UR;
PROYECTO URU/21/010 - PNUD.

Art. 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de 12 licencias de Software CAD 2D para el Programa Mejoramiento de Barrios (ver características requeridas en el ANEXO I.)

Art. 2 ESPECIFICACIONES

2.1.-Los bienes objeto de la presente contratación, deberán ser suministrados conforme a la memoria descriptiva que se adjunta (ANEXO I)

2.2.-Cuando se mencionen normas de calidad a que deban sujetarse los materiales o bienes requeridos, se entenderá que también serán aceptables bienes o materiales que cumplan otros estándares reconocidos y que aseguren calidad igual o superior a las mencionadas.

Si las especificaciones hacen referencia a marcas de fábrica, número de catálogo o tipos de equipo de un determinado fabricante, serán también aceptables ofertas de equipos, artículos o materiales sustancialmente equivalentes, es decir, que presten igual o superior servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por la Unidad Coordinadora del Programa.

2.3.-Garantía de Calidad: Los proponentes deberán incluir en su oferta una cláusula de garantía que cubra la calidad, durabilidad y eficacia de los suministros, bienes, materiales y/o servicios cotizados.

Cualquier defecto que se constatare dentro del plazo de garantía estipulado (si correspondiere) determinará que el adjudicatario deba efectuar, por su cuenta, las correcciones que correspondan, sin perjuicio del derecho del Organismo

Contratante de accionar en su contra, por los daños y perjuicios emergentes.

Art.3 IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS

Las ofertas deberán redactarse en idioma español incluyéndose en la misma lo siguiente:

3.1.- Formulario para la creación o modificación de VENDOR – PNUD, Uruguay (razón social, nombre comercial, domicilio, etc.), (Anexo II)-

3.2.- Los nombres de los titulares que las componen, en caso de ser sociedades personales; o sus representantes autorizados, tratándose de otro tipo societario. Ambos registros se acreditarán mediante declaración contenida en la oferta o mediante nota simple.

3.3.- Propuesta económica, con un plazo de mantenimiento de oferta por un término de 60 días.

3.4.- La firma y contrafirma del o de los titulares de la empresa, si son personas físicas, o las de sus representantes, si son personas jurídicas.

3.5.- Certificado Único expedido por el Banco de Previsión Social

3.6.- Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva

Art. 4 COTIZACIÓN

En la oferta se deberá establecer el precio únicamente en pesos uruguayos, figurando el monto total de los bienes, materiales y/o servicios ofertados, previéndose únicamente la discriminación del IVA en forma separada.

Art. 5 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas hasta las **16:00 horas del día 18 de setiembre de 2026 en Bartolomé Mitre 1441 - Montevideo**, en sobre cerrado con indicación del número de Solicitud de cotización, e identificando al oferente,

o vía mail a: **adquisiciones@piai.gub.uy**

No será necesario presentar personalmente las ofertas, pudiendo enviarse las mismas por correo certificado; sin embargo, la Administración no será responsable si no son recibidas antes de la hora y fecha indicadas para la recepción de las ofertas, en cuyo caso no se admitirán por extemporáneas y quedarán a disposición de los interesados para su devolución, sin abrir.

Art. 6 ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplan con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas sobre la base del factor precio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Programa se reserva la facultad de no efectuar adjudicación de todos o alguno de los rubros que componen el llamado, sin que ello genere un derecho a reclamo o indemnización por parte del oferente.

Asimismo, el presente llamado podrá ser ampliado o reducido hasta un 25 % respecto a las cantidades solicitadas por cada rubro.

En dicha situación, y para el caso de que la solicitud de ampliación del respectivo ITEM sea realizada fuera del plazo de mantenimiento de la oferta, y en el caso que se presentaran variaciones de precios, el mismo se reajustará por el índice de precios al consumo, aplicando la siguiente fórmula:

$P = P_0 \times CV / CV_0$ en el cual:

P = Precio actualizado del ITEM objeto de ampliación.

P_0 = Precio según Oferta, del referido ITEM

CV = Índice de precios al consumo según la Dirección General de Estadística y Censos correspondiente al mes anterior de la contratación de la ampliación respectiva.

CV_0 = Ídem, al mes anterior a la fecha de apertura del llamado.

CV / CV_0 = Índice de aumento del índice de precios al consumo según la

Dirección General de Estadística y Censos correspondiente al mes anterior al de la solicitud del ITEM a ampliar, con referencia al mes anterior a la fecha de apertura del llamado.

Art.7 PERFECCIONAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición se considerará perfeccionada mediante el envío al adjudicatario de la orden de compra correspondiente, supeditada a la entrega de la documentación indicada en el artículo 3.-

Art.8 LIBERACIÓN DE RIESGOS

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa hasta su entrega y/o recepción efectiva de los trabajos.

Art.9 RESPONSABILIDAD

9.1 El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados de su acción, frente a sus dependientes y terceros, por las obligaciones emergentes del cumplimiento del respectivo contrato.

9.2 La responsabilidad por el uso, introducción y comercialización de elementos, materiales, sistemas y procedimientos patentados y el pago por los derechos por dichos usos, estará a cargo del adjudicatario.

9.3 El adjudicatario estará obligado a denunciar y acreditar ante el Organismo Ejecutor todo caso fortuito o situación de fuerza mayor, dentro del término de 5 días hábiles de producida.

Art.10 RECEPCIÓN

La administración dispondrá de un plazo de 7 días calendario, a partir de la fecha de la entrega, para controlar los trabajos y/o materiales, artículos, bienes entregados y efectuar los ensayos de recepción (si correspondiere). La Administración tiene la facultad de no recibir los trabajos y/o materiales entregados, que no se correspondan a los requisitos y/o especificaciones exigidas, ya sea por haberse entregado fuera del plazo fijado o por defecto de forma o calidad, sin que haya derecho a reclamo alguno por parte del

adjudicatario.

Art.11 FORMA DE PAGO

El pago de los materiales comprados se hará a los 15 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa constancia de conformidad de la recepción de los bienes recibidos. El mismo se hará efectivo a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Las facturas se deberán realizar a nombre de: Proyecto URU/21/010 – PNUD – RUT 219050000016

Art.12 MORA, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN

Las partes caerán en mora de pleno derecho por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario, la Administración se reserva la facultad de:

12.1.- Exigir el cumplimiento tardío de las mismas, más una multa equivalente al 0,5% del monto de las obligaciones pendientes de ejecución, por cada día de atraso registrado. Transcurrido un plazo de 15 días de incumplimiento, la multa se elevará al 10% de dicho monto o

12.2.- Dar por rescindido el contrato en forma unilateral, exigiendo los daños y perjuicios ocasionados, suspendiendo al infractor como proveedor del Organismo.

Art.13 PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria se obliga a realizar la entrega de los bienes adjudicados en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el en vío de la orden de compra

Art. 14 EFECTOS DE LA PROPUESTA

La presentación de una propuesta, implica la aceptación de las cláusulas de las presentes condiciones aquí detalladas y el compromiso liso y llano del

Cumplimiento del suministro de los materiales y/o servicios ofertados.

ART. 15 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

I)-Se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones a las presentes condiciones aquí detalladas. La admisión inicial de una propuesta, no será obstáculo para su rechazo si se constatare luego defectos en su formulación que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en este Pliego.

II)-Serán desestimadas las propuestas cuando contengan cláusulas abusivas. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- A) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los trabajos y/o materiales contratados.
- B) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- C) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de estas condiciones.
- D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- E) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- F) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

III)- A los efectos de la adjudicación la Administración tomará en cuenta:

- A) El precio de materiales y/o servicios ofertados, que se ajustará estrictamente a las condiciones requeridas.
- B) Antecedentes de suministros similares cumplidos en otras instituciones públicas y/o privadas, debiendo acreditarlo mediante documentación probatoria.

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE CAD 2D

1. Objeto

Adquisición de 12 (doce) licencias de software de Diseño Asistido por Computadora (CAD), destinadas principalmente a la creación, edición, visualización, intercambio e impresión de planos y documentación técnica en dos dimensiones.

El software ofertado deberá corresponder a una solución CAD profesional de uso general, apta para tareas de arquitectura, ingeniería, relevamientos, mantenimiento, infraestructura y elaboración de documentación técnica.

2. Alcance y criterio de equivalencia

Se admitirán soluciones de distintos fabricantes, siempre que cumplan la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en el presente documento y mantengan una adecuada interoperabilidad con los archivos DWG utilizados por la organización.

Las referencias a productos comerciales se entienden únicamente como indicación del nivel funcional requerido y no como exigencia de una marca específica.

3. Requisitos mínimos obligatorios

3.1. Compatibilidad de archivos

- Apertura, edición y guardado nativo o plenamente compatible con archivos DWG.
- Importación y exportación de archivos DXF.
- Compatibilidad con archivos provenientes de versiones recientes y anteriores del formato DWG.
- Conservación adecuada de capas, bloques, atributos, cotas, textos, estilos, referencias externas y demás elementos contenidos en los planos.
- Capacidad de exportar, publicar o imprimir planos en formato PDF.

3.2. Herramientas de dibujo y edición 2D

- Creación de líneas, polilíneas, arcos, círculos, elipses, splines, rectángulos, polígonos y geometrías equivalentes.
- Funciones de recortar, extender, desplazar, copiar, mover, rotar, escalar, simetría, empalme, chaflán y matrices.
- Sombreados y rellenos.
- Creación, inserción y edición de bloques.
- Soporte para bloques con atributos.
- Gestión de capas, tipos de línea, grosores y propiedades de objetos.
- Referencias externas (XREF).
- Inserción y manejo de imágenes de referencia.

3.3. Anotación y documentación

- Textos de una y múltiples líneas, con administración de estilos.
- Acotación lineal, angular, radial, diametral y otras cotas habituales en documentación técnica.
- Estilos de cotas.
- Directrices y anotaciones.
- Tablas.
- Espacio modelo y presentaciones / layouts.
- Configuración de escalas de impresión y ventanas gráficas.
- Impresión y ploteo en distintos tamaños de papel.

3.4. Precisión y asistencia al dibujo

- Coordenadas cartesianas y polares.
- Referencias a objetos (Object Snap u opción equivalente).
- Seguimiento polar.
- Rejilla y ajuste.
- Entrada dinámica de coordenadas y dimensiones o funcionalidad equivalente.
- Trabajo con unidades métricas.
- Medición de distancias, áreas, ángulos y coordenadas.

4. Interfaz y operación

- Interfaz gráfica orientada al trabajo CAD profesional.
- Disponibilidad de línea de comandos o mecanismo equivalente para ejecutar órdenes de forma rápida.
- Compatibilidad con comandos, atajos o flujos de trabajo habituales en aplicaciones CAD de uso extendido.
- Posibilidad de personalizar barras de herramientas, menús, atajos o espacios de trabajo.
- Capacidad de trabajar con múltiples archivos DWG en una misma sesión.

5. Sistema operativo y requisitos de hardware

- Compatibilidad con Microsoft Windows 10 y/o Windows 11 de 64 bits.
- Ejecución en estaciones de trabajo de propósito general sin requerir hardware especializado para tareas CAD 2D.
- El oferente deberá informar los requisitos mínimos y recomendados de procesador, memoria RAM, almacenamiento y gráficos.

6. Licenciamiento

El oferente deberá detallar expresamente:

- Tipo de licencia ofrecida.
- Si la licencia es perpetua, por suscripción o bajo otra modalidad.
- Mecanismo de activación.
- Si la licencia queda asociada a usuario, equipo o servidor de licencias.
- Cantidad de dispositivos permitidos por licencia.
- Necesidad o no de conexión permanente a Internet.
- Condiciones para desactivar una licencia en un equipo y activarla en otro.
- Procedimiento de recuperación de licencia ante falla, sustitución, baja o renovación de una computadora.
- Existencia de límites de reactivación o condiciones especiales de transferencia.

Requisito obligatorio: la licencia deberá poder mantenerse o transferirse de forma legítima ante la sustitución de la estación de trabajo, de acuerdo con las políticas oficiales del fabricante.

7. Modalidad de licencia perpetua

Se establece como modalidad preferente el licenciamiento perpetuo.

En caso de ofertarse una licencia perpetua, el oferente deberá dejar expresamente establecido que el derecho de uso de la versión adquirida permanece vigente de forma indefinida, aun cuando finalice un eventual período de mantenimiento, soporte o actualizaciones.

8. Proveedor autorizado y legitimidad del software

REQUISITO OBLIGATORIO Y EXCLUYENTE. El oferente deberá ser distribuidor, reseller, partner o proveedor oficial/autorizado por el fabricante del software ofertado, o acreditar de forma fehaciente que las licencias suministradas provienen de un canal oficial de comercialización reconocido por dicho fabricante.

El oferente deberá poder presentar, cuando sea solicitado:

- Constancia, certificado, enlace verificable o documentación vigente que acredite su condición de proveedor, reseller, partner o distribuidor autorizado.
- Identificación clara del fabricante y del canal oficial mediante el cual se suministrarán las licencias.
- Garantía de que las licencias entregadas serán originales, legítimas y reconocidas por el fabricante.
- Documentación suficiente para verificar la titularidad, modalidad y validez de las licencias adquiridas.
- Factura o documentación comercial que identifique claramente el producto, edición, cantidad y modalidad de licenciamiento.
- **No se admitirán** licencias provenientes de mercados secundarios, reventa no autorizada, claves individuales adquiridas fuera de los canales oficiales del fabricante, licencias educativas o no comerciales para uso productivo, ni mecanismos de activación sin respaldo oficial.

9. Actualizaciones y soporte

La oferta deberá indicar:

- Período de soporte incluido.
- Disponibilidad de actualizaciones, parches y correcciones.
- Costo y condiciones de futuras actualizaciones de versión, si correspondiera.

- Acceso a soporte técnico del fabricante, distribuidor o partner autorizado.
- Disponibilidad futura de instaladores y mecanismos oficiales de recuperación o reactivación.

10. Idioma

- Se valorará la disponibilidad de interfaz en español e inglés.

11. Información que deberá acompañar la oferta

- Fabricante y nombre comercial exacto del producto.
- Edición o versión ofertada.
- Cantidad de licencias.
- Modalidad de licenciamiento.
- Precio unitario y precio total.
- Impuestos aplicables.
- Vigencia de la cotización.
- Plazo de entrega o habilitación de licencias.
- Período de soporte y actualizaciones incluido.
- Documentación que permita verificar el carácter oficial/autorizado del canal de venta.

12. Cuadro de cumplimiento técnico

El oferente deberá indicar el cumplimiento de cada requisito y podrá agregar observaciones o referencias a documentación oficial.

Requisito	Condición	Cumple	Observaciones / referencia
Compatibilidad DWG	Obligatorio		
Importación / exportación DXF	Obligatorio		
Herramientas completas de dibujo y edición 2D	Obligatorio		
Capas, bloques y atributos	Obligatorio		

Referencias externas (XREF)	Obligatorio		
Layouts / espacio papel / ploteo	Obligatorio		
Exportación o impresión a PDF	Obligatorio		
Windows 10/11 64 bits	Obligatorio		
Transferencia o recuperación legítima de licencia	Obligatorio		
Proveedor/canal oficial autorizado	Obligatorio excluyente		
Interfaz en español e inglés	Valorable		
Soporte en español	Valorable		
Compatibilidad para abrir archivos generados en Civil 3D	Valorable		
Licencia perpetua	Valorable		